



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Informe Contable LFM

Ref.: Relevamiento Bienes de Uso del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM

Ushuaia,



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE 2025

Letra: TCP-LFM

Ref.: Expediente Digital Gen N.º EE-239/2025 “*S/Relevamiento Inventario Bienes de Uso Ej. 2025 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM*”.

Relevamiento Inventario Bienes de Uso – LFM SAPEM

Auditor Fiscal: C.P. Lisandro CAPANNA

Ushuaia, 13 de octubre de 2025.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



*"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

Relevamiento Inventario Bienes de Uso – LFM SAPEM

Índice

1.	Destinatario.....	5
2.	Objeto	5
3.	Antecedentes.....	5
4.	Limitaciones al alcance.....	7
5.	Análisis de las tareas realizadas	8
6.	Opinión.....	11
7.	Procedimiento Sugerido.....	12
8.	Anexos I, II, III y IV.....	12



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objetivo describir la situación actual del Inventario de Bienes de Uso del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM, en adelante Laboratorio, de acuerdo a la Planificación anual aprobada por la Resolución Plenaria N.º 240/2024, para lo cual se contó con la colaboración del Revisor de Cuentas, C.P. Sebastián FREIRE.

Asimismo, se indica que la documentación e información recabada respecto del objeto de estudio, que sustentan las conclusiones arribadas, se compilaron en el Expediente Digital Gen N.º EE-239/2025 *“S/Relevamiento Inventario Bienes de Uso Ej. 2025 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM”*.

3. Antecedentes

A continuación, se detallan los antecedentes que han sido considerados para el presente análisis.

- Informe Contable N.º 141/2023 TCP-LFM de los bienes de uso en el marco del análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2022, en el cual se indicó *“.....la ausencia de un marco normativo constituye una importante limitante al momento del desarrollo de las tareas de auditoría. Por un lado, en materia de adquisiciones, se dictó el decreto Provincial N.º 1837/22, por*

el cual se aprueba el reglamento de compras y contrataciones del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., que data del 29/07/2022. En el mismo, solo se destaca que cuando se adquieran bienes de uso, se debe realizar el cargo patrimonial correspondiente. Por otro lado, dicha norma no prevé un apartado como posee la Ley Provincial N.º 1015 sobre “La Gestión de Bienes de Uso del Estado”, en su Título II. Por ello, es necesario el dictado de una norma que contemple los aspectos antes mencionados y hoy sin regulación, ya sea por parte de la Contaduría General de la Provincia como órgano rector de la materia, o bien por la autoridad máxima de la sociedad.”.

- Informe Contable N.º 90/2024 TCP-LFM de los bienes de uso en el marco del análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2023, en el cual se reitera la conclusión del relevamiento del ejercicio anterior.
- Nota Externa N.º 12/2025 por la cual se solicita la información estipulada por la Resolución Plenaria N.º 115/2023 1er Cuatrimestre Ejercicio 2025, de fecha 16/05/25. En su Punto 18 se solicitó “*Listado de Bienes de Uso*” con corte mensual con la siguiente información: 1. Código de identificación 2. Descripción del bien 3. Agente responsable 4. Números de Orden de Compra y Orden de Pago 5. Fecha de alta 6. Fecha modificación/baja 7. Vida útil 8. Valor de Origen de incorporación.
- “*Listado de Bienes de Uso valorizado*” en formato de archivo Excel enviado por mail por la C.P. Natalia Paola Cavallo a través de Google Drive en fecha 19/06/2025 (Orden 38).



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

- Determinación de una “*Muestra selectiva*” representativa del 80% del valor total informado (Orden 38).
- Minuta resumen-Deleg. LFM-TCP N.º 04/2025 – Relevamiento in situ de los Bienes de Uso determinados en la muestra en fecha 04/07/25 (Orden 3).
- Constancia de Visita al LFM SAPEM de fecha 29/08/25 para relevamiento de facturas de adquisición de los Bienes de Uso determinados en la Muestra (Orden 39).
- Facturas y ordenes de compras de los 19 bienes incluidos en la Muestra (Orden 41).

4. Limitaciones al alcance

1. **Ausencia de un sistema de registración de transacción única:** Actualmente el Laboratorio carece de un sistema informático que permita realizar mediante el mismo, un único registro de los movimientos de altas, bajas y modificaciones de los bienes de uso, y que dé lugar incluso a una codificación inequívoca. Sin perjuicio que se ha tomado conocimiento que se encuentran en proceso la implementación del sistema informático Gen Financiero.
2. **Ausencia de un procedimiento formal que regule el alta, modificación y baja de los bienes de uso:** Respecto del marco normativo utilizado para la adquisición de los bienes objeto del presente, se recuerda que la Ley Provincial N.º 1136 por la que se crea la sociedad bajo estudio, en su artículo 17 establece que: “*No serán de aplicación (...) la Ley provincial 1015 y la Ley nacional 13.064*”. De ello se desprende que, al momento de adquirir los

bienes auditados, se carece de un procedimiento regulado y no se cuenta con un marco respecto de la gestión de los bienes del estado. Asimismo, lo expuesto reviste mayor relevancia, toda vez que el Decreto Provincial N.º 1837/22 dispone únicamente, en relación a este tipo de bienes, que se debe realizar el **cargo patrimonial** correspondiente.

5. Análisis de las tareas realizadas

Las presentes actuaciones se iniciaron mediante la solicitud de información vinculada a los Bienes de Uso del Laboratorio en fecha 16/05/25 a través de la Nota Externa N.º 12/2025 Deleg. LFM *“Solicita Información RP 115-2023 1er Cuatrimestre Ejercicio 2025”*. En su Punto 18 se solicitó el mencionado listado con corte mensual y conteniendo la siguiente información: 1. Código de identificación 2. Descripción del bien 3. Agente responsable 4. Números de Orden de Compra y Orden de Pago 5. Fecha de alta 6. Fecha modificación/baja 7. Vida útil 8. Valor de Origen de incorporación.

En fecha 19/06/2025 se recibió a través Google Drive el *“Listado de Bienes de Uso valorizado”* a dicha fecha, en formato de archivo Excel enviado por mail por la C.P. Natalia Paola Cavallo.

Considerando que el laboratorio no cuenta con un sistema informático para administrar su inventario de Bienes de Uso se tomo como válida dicha información para determinar una **muestra selectiva que alcanzara el 80% de la valuación que surge del mencionado listado**. El valor total informado fue de \$84.548.300,66 y la muestra selectiva de \$67.605.444,50, detallando a continuación la composición de los bienes que conformaron la misma:



*“ 2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”*

Nº	Descripción del Bien	Importe Adquisición
1	BLISTERA AUTOMÁTICA 75 blisters/minuto - CON SISTEMA DE CONTROL E INSPECCIÓN AUTOMÁTICA - MOD NBM100	\$ 31.509.158,80
2	GENERADOR ELÉCTRICO PARA ABASTECER PLANTA DE ELAB. C/ INS. Y PUESTA EN MARCHA	\$ 17.497.585,00
3	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y MANO DE OBRA A ACTIVAR	\$ 1.853.693,78
4	CORTADORA DE TIRAS REACTIVAS	\$ 1.441.500,00
5	CORTADORA DE TIRAS REACTIVAS	\$ 1.441.500,00
6	HPLC (Cromatógrafo Líquido) + KIT	\$ 1.315.934,98
7	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, CLASE II, TIPO B. MARCA: BIOBASE. MODELO 1300II B2-X	\$ 1.315.782,74
8	ESPECTROFOTOMETRO NIR MODELO MICROHAZIR 4.2 RX PARA IDENTIFICACION DE MATERIAS PRIMAS	\$ 1.306.875,00
9	CÁMARA CLIMÁTICA CON REFRIGERACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD MODELO KBF 1020 (E6) BINDER	\$ 1.242.939,57
10	MILLI-Q (MAQUINA)	\$ 1.187.450,00
11	MILLI-Q (MAQUINA)	\$ 1.187.450,00
12	RACK CON CERRAMIENTO MODELO 1 - 50% ANTICIPO 2021 - 50% 2022	\$ 1.058.458,00
13	HPLC (Cromatógrafo Líquido) + KIT	\$ 1.057.124,94
14	SISTEMA CONSTRUCTIVO PANALERIA SANITARIA PHARMANPANEL PH 300 LLAVE EN MANO - DESIGN PHARMA	\$ 1.026.384,44
15	APARATO DE DISOLUCION SOTAX AT MAS KIT DE ACCESORIOS E IMPRESORA	\$ 728.629,78
16	OBRA LFM USHUAIA - BRIGNONE	\$ 647.370,73
17	CALANDRA DE CIERRE CASSETES	\$ 627.750,00
18	CALANDRA DE CIERRE CASSETES	\$ 627.750,00
19	ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO LABORATORIO LFM ORTIZ JUAN FRANCISCO	\$ 532.106,75
TOTAL VALOR BIENES DE LA MUESTRA		\$ 67.605.444,50

En fecha 04/07/2025 se efectuó la toma de inventario de la muestra, en las instalaciones del LFM SAPEM, sita en Vito Dumas N.º178. La misma inició a las 10:30hs del mencionado día siendo recibidos por el Director Técnico del Laboratorio del Fin del Mundo, Farm. Oscar VEGA, culminando a las 12:45hs.

Dicha visita tuvo como objetivo constatar mediante un relevamiento físico in situ, la existencia, ubicación, estado de conservación, uso actual, entre otras variables de los bienes seleccionados. Para cumplir este objetivo, se elaboraron previamente **planillas/formularios** de control para cada uno de los bienes seleccionados en la muestra y se tomaron imágenes de estos (Ver Anexos I y II a modo ejemplificativo).

La totalidad de las imágenes están disponibles en el expediente digital N.º TCP-EE-239-2025 caratulado “*S/ Relevamiento Inventario Bienes de Uso Ej. 2025 del Laboratorio del Fin del Mundo SAPEM*”, entre el Orden 5 y 37.

En términos generales se pudieron ubicar a la mayoría de los bienes seleccionados en la muestra, algunos en los lugares indicados previamente y otros se encontraban archivados. La gran mayoría de los bienes seleccionados se encontraban fuera de uso y otros inclusive nunca fueron utilizados por el laboratorio.

El 13/08/25 se requirió al Laboratorio a través de la Nota Externa N.º 23/2025 que se remita la documentación de origen de cada uno de los bienes seleccionados en la muestra, a fin de corroborar el valor monetario y la fecha de alta asignada a cada uno de ellos según el listado valorizado enviado oportunamente en fecha 19/06/25.

Finalmente, se coordinó con el Director Ejecutivo del Laboratorio, el Ing. Leopoldo LURASCHI, la visita para el día 29/08/25 a través de la cual, y de manera conjunta se intentó corroborar el valor y la fecha de alta de los bienes de la muestra, a través de las facturas de compra archivadas en el laboratorio, destacando que algunas se encontraban en formato papel y otras en formato digital.

En algunos casos particulares, determinados bienes fueron incorporados a través de donaciones efectuadas por otros laboratorios. Para esos casos el valor de incorporación al patrimonio fue probablemente, según lo manifestado por el Director Ejecutivo, al valor estimado de mercado al momento del alta. Fue el caso de los bienes de la muestra número 4 y 5 “*Cortadora de tiras reactivas*”, como el 17 y 18 “*Calandra de cierre cassetes*”, donados según acuerdo



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

de agosto 2020 con *"BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A."* (Orden 12 y 36). Asimismo, los bienes de la muestra número 10 y 11 *"Milli-Q"* fueron donados por el Laboratorio *"MERCK S.A."* según contrato de fecha 20/02/2020 (Orden 23).

6. Opinión

En el marco del control de los bienes de uso del Laboratorio, se procedió a la verificación del inventario de bienes de uso a través de un relevamiento mediante muestreo selectivo de los bienes consignados en el listado suministrado.

Se pudo corroborar la existencia física de los bienes seleccionados. Asimismo, se revisaron las facturas de incorporación al activo, notas de crédito y documentos similares, constatándose que los bienes se encuentran registrados en el archivo remitido de acuerdo con los valores de origen correspondientes, conforme a lo establecido por la Resolución Técnica N.º 17 de la FACPCE, que resulta actualmente de aplicación obligatoria para la medición de bienes de uso en los estados contables.

En función de las pruebas realizadas, puede concluirse que los bienes de uso relevados fueron razonablemente valuados según los criterios de la mencionada normativa vigente. Cabe señalar que, de acuerdo con la futura aplicación de la Resolución Técnica N.º 54, la medición de los bienes de uso deberá efectuarse considerando su valor reexpresado a moneda homogénea y, eventualmente, la aplicación de modelos de medición alternativos (valor razonable o costo atribuido), lo cual podría implicar una modificación respecto de los valores actualmente registrados.

Si bien los bienes relevados en principio no superarían su valor recuperable, es probable que algunos de ellos estén muy por debajo de su valor de mercado. No obstante, hasta tanto la Resolución Técnica N.º 54, entre en vigor para los estados contables de la entidad, se considera que los bienes de uso fueron valuados correctamente según el marco normativo contable aplicable a la fecha de este informe.

7. Procedimiento Sugerido

Bajo el enfoque de una auditoría colaborativa, se adjunta un posible *“Procedimiento sugerido para el control de los Bienes de Uso”* del Laboratorio del Fin del Mundo S.A.P.E.M., abarcando desde la adquisición hasta su posterior control físico y mantenimiento en caso de corresponder (ver Anexo III).

8. Anexos I, II, III y IV

- Anexo I – Formulario modelo control toma de inventario
- Anexo II – Resumen relevamiento fotográfico de la muestra
- Anexo III – Procedimiento sugerido para Control de los Bienes de Uso
- Anexo IV – Detalle documentación Expte-EE-239-2025



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Por todo lo expuesto, se eleva el presente a su consideración, solicitando que, en caso de compartir el presente, se remitan al cuerpo plenario del Tribunal de Cuentas a los efectos de su tratamiento.



C.P. Leandro O. CAPANNA
Auditor Fiscal – T.C.F.
Caudalero Público (N.º 1)
Mat. P. 11º 154 - C.C.E.T.F.

Anexo I

Formulario Control toma de Inventario

Formulario Control - Toma de Inventario - L.F.M. S.A.P.E.M.		
N° Listado	595	Comentarios
ID N° Inventario	PLANTA-BLIST0001	
Descripción del Bien	BLISTERA AUTOMÁTICA 75 blisters/minuto - CON SISTEMA DE CONTROL E INSPECCIÓN AUTOMÁTICA - MOD NBM100	
Marca / Modelo		
N° de Serie		
Ubicación Física	PRODUCCIÓN-PASILLO PROD-IT	
Responsable Asignado	OSCAR VEGA	
Estado del Bien	Funcional	
	En Reparación	
	Obsoleto	
	Fuera de Servicio	
Fecha de Alta	12/12/2024	
Vida Útil Estimada		
Uso Actual		
Se Encontró en Lugar?		
Observaciones	Ej. Se encontró en otro lugar/Faltan partes/Esquemas ilegibles, etc	
Fecha de Control		
Factura de Compra		


C.P. Leonardo O. CAPANNA
 Auditor Fiscal - C.F.
 Contador Público (V.S.R.)
 Matr. N° 1 P° 154 - C.C.E.T.F.



*“ 2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS ”*

Anexo II

Resumen Relevamiento Fotográfico

Muestra Inventario Bienes de Uso



BLISTERA AUTOMÁTICA



GENERADOR ELÉCTRICO



CORTADORA DE TIRAS REACTIVAS



“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



CROMATÓGRAFO

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA



ESPECTROFOTÓMETRO



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



CÁMARA CLIMÁTICA



MILLI-Q

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



RACKS CON CERRAMIENTO



APARATO DE DISOLUCIÓN - SOTAX



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



CALANDRA DE CIERRE CASSETES


C.P. Leandro O. CAPANNA
Auditor Fiscal - T.C.F.
Caudal Publico (U.R.)
Mat. 1154 - C.C.E.T.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Anexo III

Procedimiento sugerido para el Control de Bienes de Uso

Consideraciones preliminares:

El presente procedimiento es sugerido y debe entenderse como un punto de partida, el cual corresponde sea adaptado a las necesidades específicas del Laboratorio por los responsables de su gestión. Contempla desde el momento de la adquisición del bien hasta su posterior control físico y mantenimiento en caso de corresponder y el **cual debe complementarse con el Decreto Provincial N.º 1837/2022**, que regula actualmente el Reglamento de Compras y Contrataciones del Laboratorio.

Se recuerda que a través del **Informe Contables TCP-LFM N.º 090/2024** de Control de Bienes de Uso de fecha 26/03/2024, suscripto por el Auditor Fiscal C.P. ROBELIN, se manifestó la necesidad del dictado de una norma que regule el procedimiento referente a la adquisición, control y mantenimiento de los Bienes de Uso del Laboratorio. El presente procedimiento podría constituir una ayuda para iniciar el desarrollo de la mencionada norma.

1. Adquisición y Alta de Bienes de Uso

1.1 Solicitud de Compra del Bien de Uso:

Todo requerimiento de un bien de uso debe iniciarse con una solicitud formal del área usuaria (Nota de Pedido) a la Dir. Compras, detallando las especificaciones técnicas y la justificación de la necesidad (Informe Técnico) prestando en todo momento conformidad a lo previsto en el Anexo I del Decreto provincial N.º 1837/22.



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

La solicitud debe ser aprobada por la Dirección correspondientes (podría ser Producción de Medicamentos, Control de Calidad, Técnica) y la Dirección de Adm y Finanzas/Dir. Ejecutiva).

Decreto provincial N.º 1837/22 Anexo I Puntos I.1 a 4.

1.2 Selección de Proveedores y Compra del Bien de Uso:

La Dirección de Compras es la responsable de realizar el procedimiento de contratación para la adquisición del bien de uso. De acuerdo a las especificaciones del bien de uso, es probable que sea necesaria la asistencia de las áreas técnicas del Laboratorio a fin de evacuar las consulta de la Dirección de Compras.

Es fundamental que se solicite al proveedor la entrega de la documentación de respaldo completa del bien cotizado (factura, remito, manuales, certificados de calibración si aplica, garantías, detalles de servicio post venta y toda otra documentación técnica que sea de utilidad.) a fin de verificar la compatibilidad entre lo cotizado por los proveedores y lo solicitado por el Laboratorio.

Decreto provincial N.º 1837/2022 Anexo I Puntos I.5 a 10.

1.3 Recepción e Ingreso al Depósito/Área requirente:

Al momento de la recepción física, el personal de depósito/almacén junto con el área solicitante debe verificar que el bien entregado coincida con lo solicitado y lo facturado.

Se recomienda generar un **parte de recepción** o documento similar que detalle la fecha de ingreso, descripción del bien, cantidad, proveedor y número de orden de compra.

Decreto provincial N.º 1837/22 Anexo I Puntos I.11 a 12.

1.4 Asignación de un Código de Inventario al Bien de Uso:

El área responsable (ej. Contaduría o Finanzas) asignará un **código de inventario único** a cada bien de uso, el cual debe ser grabado o etiquetado de forma **indeleble** en el mismo. Se recomienda utilizar un sistema de codificación que permita identificar el tipo de bien, el área de ubicación y el número correlativo (según la reunión mantenida en el mes de Marzo 2025 con el por entonces Director de Administración y Finanzas el laboratorio había incorporado un sistema de código de barras que podría ser utilizado a tales efectos).

2. Registro Contable del Bien de Uso:

2.1 Alta Contable del Bien de Uso

Contaduría realizará el **alta contable** del bien, registrándolo en las cuentas contables correspondientes (ej. Maquinarias, Equipos de Laboratorio, Instalaciones, Herramientas, Elementos de Comunicación, Recursos Informáticos, etc).

Se deberá incorporar el bien en el **registro de Bienes de Uso** (software o planilla), consignando como mínimo la siguiente información: Código de inventario - Descripción detallada - Fecha de adquisición- Costo de adquisición - Vida útil estimada - Método de amortización - Ubicación física inicial - Área o



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

centro de costo responsable -Número de factura y proveedor-Número de serie (en caso de corresponder).

El Sector Contable deberá considerar lo previsto por la RT 54 Título I Capítulo 3 en relación al reconocimiento – medición y presentación de las partidas del activo – Bienes de uso y depreciación y las normas que en materia de Contabilidad Presupuestaria sean de aplicación para el Laboratorio conforme lo regulado por la Contaduría General de Gobierno.
(Decreto provincial N.º 1837/2022 Anexo I Puntos I.13).

3. Control Físico y Mantenimiento

3.1 Identificación y Etiquetado/Rotulado:

Todos los bienes de uso deben estar correctamente identificados con su código de inventario. Se deben realizar verificaciones periódicas para asegurar que las etiquetas estén legibles y en su lugar. Y en caso de ser necesario renovar.

3.2 Inventarios Físicos Periódicos:

Se deben realizar **inventarios físicos periódicos** (se sugiere semestrales o anuales) de todos los bienes de uso. El objetivo es conciliar el registro contable con la existencia física, pudiendo efectuar muestreos según criterio de auditoría.

Se recomienda que el inventario sea realizado por personal independiente del área usuaria y contable, o por equipos de inventario rotativos integrados por personal de diferentes sectores. Cualquier diferencia encontrada debe ser investigada y justificada.

3.3 Control de Movimientos y Transferencias:

Cualquier **movimiento o transferencia interna** de un bien de uso entre áreas o ubicaciones debe ser formalizado mediante un “**formulario de transferencia interna**” o documento similar. El formulario debe ser aprobado por los responsables de las áreas involucradas y notificado a Contaduría para la actualización del registro de Bienes de Uso.

3.4 Mantenimiento y Calibración:

Se debe establecer un **plan de mantenimiento preventivo y correctivo** para los bienes de uso, especialmente para aquellos críticos para la producción o control de calidad.

Para los equipos que requieran calibración, se debe llevar un **registro de calibraciones** actualizado, incluyendo fechas, resultados y próxima fecha de calibración. Los costos de mantenimiento y calibración deben ser registrados adecuadamente conforme lo previsto por las normas contables en la materia.

Este apartado es de especial importancia a los efectos de evitar tiempos improductivos o mayores costos de mantenimiento por no efectuarlos en tiempo y forma. Es decir, adoptar una política de mantenimiento proactiva que anticipe posibles roturas u obsolescencias programadas propias de los bienes en cuestión.

3.5 Custodia y Seguridad:

Las áreas usuarias son responsables de la **custodia y seguridad** de los bienes de uso bajo su control.

Se deben implementar medidas de seguridad física para prevenir robos o daños (ej. acceso restringido, alarmas, cámaras de seguridad, entre otras).



“2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

4. Disposición y Baja de Bienes de Uso

4.1 Solicitud de Baja:

Cuando un bien de uso se considere obsoleto, dañado, fuera de uso o se decida su venta/descarte/donación, el área usuaria debe iniciar una **“solicitud de baja formal”** o documento similar.

La solicitud debe incluir la justificación de la baja, el estado del bien y la propuesta de disposición (ej. venta, desguace, donación según criterio).

4.2 Aprobación de Baja:

La solicitud de baja debe ser aprobada por la Dirección correspondientes (ej. Producción, Control de Calidad, Finanzas, Contable, etc), según los límites de autoridad preestablecidos.

En caso de venta, se deben seguir los procedimientos internos de venta de activos. En caso de no existir deberán redactarse previamente.

4.3 Retiro Físico y Desactivación:

Una vez aprobada la baja, se procederá al **retiro físico** del bien de las instalaciones. Se debe documentar la fecha de retiro y el destino final.

Si el bien es un equipo, se deben asegurar que se desconecten los servicios (eléctricos, de agua, etc.) de forma segura.

4.4 Baja Contable:

Contaduría realizará la **baja contable** del bien de uso, retirándolo del registro de activo fijo y registrando la correspondiente amortización acumulada y el resultado de la venta o desguace (si corresponde).

Es importante mantener un registro de los bienes dados de baja por un período determinado, según la normativa legal y fiscal a los efectos de evitar posibles sanciones de organismos de contralor.

5. Revisión Permanente

Se recomienda realizar revisiones **internas y/o externas periódicas y sorpresivas** para verificar el cumplimiento de este procedimiento y la exactitud de los registros.

Los hallazgos de los procedimientos de revisión deben dar lugar a acciones correctivas y preventivas para la **mejora permanente** del proceso de administración de bienes de uso.



C.P. Leonardo O. CAPANNA
Auditor Fiscal - T.C.P.
(Colegiado Público 117.82)
BOLSA DE VALORES - C.B.C.E.T.F.



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL. DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Anexo IV Detalle documentación Expediente EE-239-25

Expte-EE-239-25 - Relevamiento Inventario B.Uso	
Orden en Expte	Documento
1	caratula
2	relevamiento inventario bienes lfm ej. 2025
3	minuta visita lfm - muestra inventario b.uso
4	imágenes varias muestra inventario
5	blistera
6	factura bliternova s.a.
7	generador eléctrico
8	factura big tools s.r.l.
9	mat y mod
10	cortadora
11	cortadora
12	Acuerdo Bio Analítica Argentina S.A.
13	cromatógrafo
14	jenck s.a.
15	cabina
16	factura zelian s.a.
17	espectrofotómetro
18	factura jenck s.a.
19	camara climática
20	invoice blinder gmbh
21	miliq
22	miliq
23	contrato donación miliq - Merck s.a.
24	rack
25	sotic s.a.
26	hplc
27	jenck s.a.
28	paneleria
29	dp s.r.l.
30	sotax
31	lobov y cia s.a.
32	tratamiento aire
33	brignone s.a.
34	calandra
35	calandra
36	Acuerdo Bio Analítica Argentina S.A.
37	acondicionamiento edilicio
38	determinacion de la muestra p/ relevamiento bienes de uso
39	constancia visita - relevamiento facturas b.uso
40	Listado de Bienes de Uso remitidos por el LFM (pdf)
41	Facturas y ordenes de compra bienes de uso relevados (pdf)

C.P. Leonardo O. CAPANNA
 Auditor Fiscal - T.C.P.
 Contador Público (N.R.)
 Matr. Nº 04 - C.C.E.T.F.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

